



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

DECRETO No. 228 DE 2009

Por medio del cual se extiende la jornada laboral a los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Acacias

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS META

En uso de sus facultades especial las consagradas en el Art. 315 de C.N.;
Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que, con el fin de compartir en unión familiar los días 24 y 31 de diciembre correspondientes a la temporada navideña y año nuevo, los funcionarios de la Administración Municipal han solicitado se les conceda la compensación del tiempo para no laborarlos.

Que para dar cumplimiento a la compensación del tiempo solicitado, se requiere extender el horario laboral, hasta las 6:00 de la tarde, a partir del 1 al 23 de diciembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Acacias,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Extender la jornada laboral en la Alcaldía Municipal de Acacias, en horario de 7:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm durante los días 1 al 23 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar no laborables los días 24 y 31 de diciembre de 2009; cuyo horario de trabajo se normalizará una vez se haya dado la compensación de las 16 horas laborables correspondientes.

PARAGRAFO: Exceptúese de esta decisión a la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación, con el fin de que adelanten los procesos que están a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias, a los 27 días del mes de noviembre de 2009.


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


Revisó: CARMEN ALICIA ROBLES CADENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
Profesional Universitario. 

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable